

Aportaciones de Ampliando Democracia al V Plan de Gobierno Abierto 2025-2029¹

1. Título de la aportación

Mejorar la participación de la sociedad civil en los órganos consultivos de la Administración General del Estado.

2. Compromiso con el que se relacionan

Compromiso 4: Espacio cívico.

3. Motivación

La Administración General del Estado (AGE) cuenta a día de hoy con 268 órganos colegiados² en los que participa alguna entidad de la sociedad civil (entendida como agentes sociales, organizaciones y agrupaciones profesionales o sectoriales, ONGs y otras asociaciones de carácter civil).

A nadie se le escapa que en un momento de complejidad social como el actual, los procesos de decisión pública deben incorporar el mayor y más diverso número de perspectivas. La Administración pública debe responder a los retos actuales a través de políticas públicas eficaces que se elaboren a partir de una gobernanza inclusiva y multiactor.

La Administración, además de incorporar a su funcionamiento ordinario nuevas formas de participación directa de la ciudadanía en la toma de decisiones, debe analizar críticamente y mejorar radicalmente el diseño y desempeño de los espacios participativos con los que ya cuenta y que no es previsible que vayan a eliminarse o ser sustituidos por otros en el futuro cercano.

Por ello, queremos poner el foco en el funcionamiento de la participación de la sociedad civil en los órganos consultivos de la Administración, partiendo de su consideración como un mecanismo para que la ciudadanía intervenga e influya en el diseño de políticas públicas y en la toma de decisiones.

Asimismo, la sociedad civil organizada en España ha evolucionado mucho en los últimos años, habiendo cada vez más entidades, de naturaleza más o menos formal, cuya experiencia y criterio puede aportar un importante valor añadido en el diseño de políticas públicas y cuya participación en los órganos consultivos de la AGE debe ser considerada.

4. Propuestas de mejora e implementación

Por todo lo anterior, sugerimos una serie de propuestas encaminadas a mejorar el funcionamiento y la eficacia de la participación ciudadana en los órganos consultivos, de forma que se conviertan en espacios de participación relevante y activa, con capacidad propositiva y con representación inclusiva y diversa.

¹ Aportaciones realizadas por Political Watch en nombre de la plataforma Ampliando Democracia en base al contenido del "[Manifiesto por la ampliación de la democracia](#)", al que a 20 de marzo de 2024 se han adherido 44 personas y 38 organizaciones que secundan estas peticiones. El listado de adhesiones puede consultarse [aquí](#) y también se adjunta como fichero.

² Véase:

https://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:03db56c4-7681-4b6c-9c5c-14d88382abd8/Organos_Colegiados.pdf

Mayor representatividad social en la composición de los órganos consultivos

Todas las tipologías de sociedad civil deben estar bien representadas en los órganos, garantizando la diversidad y la inclusión –cuando sea pertinente– de colectivos tradicionalmente excluidos, promoviendo la presencia de voces más allá de la sociedad civil más tradicional y organizada. Esta apertura debe acompañarse de la difusión amplia de las convocatorias y de una formación básica para colectivos interesados sobre cómo participar en estos órganos.

Transparencia y rendición de cuentas

La información sobre la convocatoria, agenda y composición de sesiones de estos órganos consultivos deberían ser publicados en la web del Ministerio (o en la propia web del órgano, en caso de tenerla). Del mismo modo, las aportaciones recibidas deberían publicarse y difundirse y las entidades participantes deberían ser informadas acerca de las decisiones adoptadas tras la consulta realizada. La ausencia de impacto de las aportaciones realizadas así como la falta de rendición de cuentas puede generar frustración y, a la postre, desafección e inacción. En línea con el compromiso con la transparencia, deberían ser públicos los criterios de selección de las vocalías de los órganos.

Garantizar unas condiciones apropiadas para la participación

Las organizaciones de la sociedad civil, así como el resto de actores participantes, deberán ser convocadas e informadas con la antelación suficiente como para poder realizar sus aportaciones de manera informada y convenientemente elaborada. Para ello, debería fijarse un plazo mínimo suficiente de preaviso para la convocatoria de las sesiones y para el envío de comentarios o aportaciones, tras la recepción de toda la información o documentación relevante. Además, el ejercicio del derecho de participación implica unos conocimientos técnicos y la dedicación de un esfuerzo que pueden convertirse en barreras de entrada a las organizaciones más humildes, incluso las que tienen un valor añadido diferencial para el órgano consultivo. Por ello, es esencial que estos órganos cuenten con recursos – técnicos o de otra naturaleza – para facilitar su funcionamiento y la participación de los representantes de la sociedad civil.

Además, se sugiere la aplicación de la lógica de innovación, mediante laboratorios de innovación social, en lugar de una lógica puramente regulatoria. En este sentido, se debería fomentar el uso de metodologías flexibles enfocadas a resolver los problemas sociales, evitando mecanismos y espacios excesivamente reglados y elitistas, eliminando obstáculos para las organizaciones participantes.

Evaluación de la actividad de los órganos y co-creación en la implementación de mejoras

Cada órgano consultivo debe tener mecanismos internos de evaluación de su desempeño anual, de forma que sirva para rendir cuentas por parte tanto de la Administración como de las entidades participantes. Además, es imprescindible que estos mecanismos de evaluación sean acordados y compartidos entre todas las partes. En base a las evaluaciones, debe facilitarse la introducción de mejoras en los órganos. La sociedad civil debe ser parte de este proceso de evaluación y rediseño, así como de la creación de nuevos órganos consultivos, especialmente en lo relacionado con sus procedimientos de participación.

Profundizar las relaciones hacia adentro y hacia afuera de los órganos

Para maximizar la relevancia e impacto de los órganos consultivos, resulta fundamental que los actores sociales que participan mejoren su coordinación con otros actores sociales relevantes (generando alianzas y acuerdos estratégicos), así como la de los órganos consultivos con el Parlamento, los medios de comunicación y otros órganos que aborden temas relacionados (por ejemplo, en la Administración autonómica o local).

Presidencia social

La Comisión permanente o de seguimiento de los órganos consultivos debe ser presidida por algún miembro de los actores sociales que participan, para garantizar su operatividad y mitigar la dependencia de los avatares políticos.